

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Biología

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultat de Biociències

Código del título: 2500250

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **17 de abril de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

La institución propone las siguientes modificaciones y adaptaciones a la memoria verificada:

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Biología y Genética”.

Se actualiza la justificación del interés del título conforme al formato que determina el RD 822/2021.

Se actualiza la información sobre los objetivos formativos y los perfiles fundamentales de egreso.

Se adaptan las competencias de título a resultados de aprendizaje, se han clasificado en conocimientos, habilidades y competencias según el RD 822/2021 y se asignan los resultados de aprendizaje de título a cada una de las materias.

Se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje, a través de la incorporación de un resultado de aprendizaje de titulación (CT04), y de los resultados de aprendizaje incluidos explícitamente en algunas materias del plan de estudios.

Se actualiza el apartado 3 de Admisión, reconocimiento y movilidad haciendo referencia en el apartado 3.1a a la normativa general de la Universidad.

Se actualiza el apartado 3.2 de Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos, subapartado Reconocimiento para la experiencia profesional y laboral.

Se introducen modificaciones en el Plan de estudios. En concreto:

1. Cambios de denominación de asignaturas optativas:

- a) Prácticas Externas pasa a denominarse Prácticas Profesionales.

2. Revisión de la oferta de asignaturas:

- a) Eliminación de las asignaturas: Biología Molecular de Procariotas (6 OT), Biocatálisis (6 OT), Edafología (6 OT), Fisiología Vegetal Aplicada (6 OT), Fisiología y Metabolismo Microbiano (6 OT), Genética de Poblaciones (6 OT), Genómica, Proteómica e

Interatómica (6 OT), Inmunopatología (3 OT), Química e Ingeniería de Proteínas (6 OT) y Temas de Ciencia Actual (6 OT).

- b) Creación de las asignaturas: Diseño Experimental y Análisis de Datos en Biología (6 OB), Microbiología Clínica (6 OT), Manipulación del Sistema Inmunológico para el tratamiento de enfermedades (6 OT), Bioética y Legislación (3 OT) Y Aplicaciones de la Ciencia Genómica (3 OT).
- c) Eliminación de las asignaturas Economía y Gestión. Aspectos Avanzados (6 OT) y Equipos de Circulación de Fluidos y Transmisión de Calor (6 OT).
- d) Creación de las asignaturas Biología Sintética” (6 OT) y “Biología Estructural” (6 OT).

3. Modificación del carácter de 6 asignaturas:

- a) De 6 OB a 6 FB: Botánica, Histología y Zoología
- b) De 6 FB a 6 OB: Ampliación de Biología Celular, Bioseñalización y metabolismo, Genética Molecular.

4. Modificación del número de créditos:

- a) Evolución (OB) pasa de 9 a 6 ECTS
- b) Inmunología (OB) pasa de 9 a 6 ECTS
- c) Primatología (OT) pasa de 3 a 6 ECTS
- d) Antropología Forense (OT) pasa de 3 a 6 ECTS
- e) Ecología Microbiana (OT) pasa de 6 a 4 ECTS

5. Se modifica la ubicación semestral de 6 asignaturas:

- a) Bioestadística (FB, 1er curso, 1er semestre) a 1er curso, 2º semestre
- b) Botánica (OB, 1er curso, 2º semestre) a 1er curso, 1er semestre
- c) Biología Humana (OB, 2o curso, 2º semestre) a 3er curso, 1er semestre
- d) Evolución (OB, 3er curso, 2º semestre) a 2º curso, 2º semestre
- e) Análisis y Cartografía de la Vegetación (OB, 2o curso, 2º semestre) a 3er curso, 2º semestre
- f) Salud y Ambiente (OB, 3er curso, 1er semestre) a 3er curso, 2º semestre

6. Se modifican, crean y suprimen diferentes materias.

- a) Se modifican: Química, Física, Matemáticas, Estadística, Biología, Botánica, Zoología, Citología e Histología, Bioinformática, Citogenética y Biología de la Reproducción, Bioquímica, Evolución, Historia de la Biología, Farmacología, Ampliación de Bioquímica, Ampliación de Genética, Temas de Ciencia Actual, Trabajo de Fin de Grado.
- b) Se crean: Genética, Bioquímica y Biotecnología, Evolución e Historia de la Biología.

7. Se hace referencia a la normativa de la UAB y a su aplicación al grado, destacando que la experiencia profesional puede reconocerse por la asignatura optativa Prácticas profesionales de 12 ECTS.

Se incorpora la metodología docente “Aprendizaje basado en proyectos, retos y necesidades de la sociedad”.

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación. El cuerpo docente permanente representa el 39,68% y son responsables de la docencia del 38% de los ECTS. Por otro lado, el profesorado asociado representa el 37,2% e imparten el 45% de los ECTS, especialmente docencia de carácter práctico. También se cuenta con la participación de un 2,86% en peso sobre los ECTS totales del grado de profesorado lector con experiencia docente inferior a 10 años, en la mayoría de los casos. Además, se cuenta con 26 docentes con categoría “otros”, quienes imparten el 14,1% de los ECTS. Preocupan las asignaturas/materias que solo están impartidas por profesorado asociado, como es el caso de Análisis Matemático y Química Inorgánica. En el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, de 5 docentes, solo hay uno permanente.

Se considera que la proporción de profesorado asociado y profesorado con categoría ‘otros’ es elevada, sin embargo, cabe destacar que la institución informa del plan estratégico que se llevará a cabo para aumentar el % de profesorado permanente y que será debidamente informado en futuros procesos de modificación.

En el apartado 7.1 se indica que las modificaciones solicitadas se implantarán a partir del curso 2024-25.

En el apartado 8.1 se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

En el apartado 9 se actualiza la información de las personas asociadas a la solicitud.

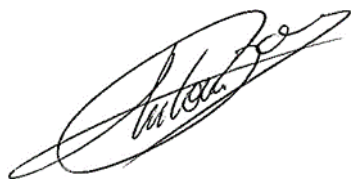
Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **área de mejora**, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Mantener y reforzar las acciones iniciadas para incrementar el porcentaje de profesorado permanente.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias,



Antoni Ras Sabidó